

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

42

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha por el que se somete a información pública las modificaciones en los proyectos incluidos en la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Estudio de Impacto Ambiental y solicitud de Autorización Administrativa de Construcción de la instalación solar fotovoltaica “ISF Morata I”, de 60MWinst/45,43MWnom y su infraestructura de evacuación, consistente en Subestación Eléctrica Villarrubia-Elevación 30/220 kV; Línea Eléctrica 220 kV evacuación (tramo Villarrubia Elevación–Medida Morata); Subestación Medida Morata 220 kV; y Línea Eléctrica 220 kV enlace (Tramo Medida Morata–Morata REE, entrada/salida en SET Navarredonda EPD y parte común SET Navarredonda), en los términos municipales de Villatobas y Villarrubia de Santiago (provincia de Toledo) y de Colmenar de Oreja, Perales de Tajuña, Valdelaguna, Chinchón y Morata de Tajuña (Comunidad de Madrid). Expediente: PFot-292.

Con fecha 27 de enero de 2021 se publica en el “Boletín Oficial del Estado” número 23 (págs. 4654 a 4658) anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de la planta solar fotovoltaica “ISF Morata I”, de 60MWinst/45,43MWnom y de su infraestructura de evacuación (Subestación Eléctrica Villarrubia-Elevación 30/220 kV y línea eléctrica 220 kV, subestación Medida Morata 220 kV y línea eléctrica 220 kV), promovida por Energía Amanecer, S. L. U.

Tras el trámite de consultas e información pública, con fecha 27/01/2022 el promotor presenta modificación de las infraestructuras sometidas a información pública y solicitud de Autorización Administrativa de Construcción para la planta solar fotovoltaica ISF Morata de 60 MW y su infraestructura de evacuación. Las modificaciones realizadas al proyecto inicial son:

- Desplazamiento de la ubicación de la planta “ISF Morata I” al sur de su posición original, sita en los términos municipales de Villatobas y Villarrubia de Santiago (Toledo).
- Desplazamiento de la ubicación de la Set Villarrubia-Elevación 30/220 kV, que se situará en el Municipio de Villarrubia de Santiago (Toledo), suprimiéndose el primer tramo aéreo de 220 kV del anteproyecto y ampliando la longitud de las líneas subterráneas de interconexión en 30 kV entre la planta y la SET elevadora.
- Ampliación del alcance del Estudio de Avifauna de la “ISF Morata I” mediante la realización de un Estudio específico de la especie esteparia sisón común (*Tetrax tetrax*).

Dado que los cambios introducidos suponen nuevas afecciones de terrenos no contemplados en la solicitud sometida a una primera consulta pública, provocando además la citada modificación de línea un cambio en la servidumbre sobre el trazado inicialmente previsto, se somete a información pública la presente modificación, a petición expresa del promotor y por ser tenida por sustancial en virtud de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 115 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en su modificación dada por el Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 53.1.a) y b) de la citada Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y los artículos 115.1, a) y b), 124, 125 y 130 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Se somete igualmente a información pública la última actualización del Estudio de Impacto Ambiental y su Documento de Síntesis presentados por los promotores, según establece el artículo 38.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Las infraestructuras de evacuación son compartidas con las siguientes promociones:

A) Promociones con las que comparte la conexión al Nudo “Morata 220 kV REE”:

- PSFVs Tobizar, Marcote, y Morata de Tajuña 3 y sus infraestructuras de evacuación, promovido respectivamente por Jul Solar S.L., Agos Fotovoltaicas S.L., y Corona Fotovoltaicas S.L. (Expediente: PFot-334AC; véase “Boletín Oficial del Estado” número 44 de 2021/02/20, con referencia “Boletín Oficial del Estado”-B-2021-8258).
- PSFV Tajuña y sus infraestructuras de evacuación, promovido por Desarrollo Proyecto Fotovoltaico XIII S.L. (Expediente: PFot-354; véase “Boletín Oficial del Estado” número 70 de 2021/03/23, con referencia “Boletín Oficial del Estado”-B-2021-14147).
- PSFV Morata Solar y sus infraestructuras de evacuación, promovido por Alten Renovables Iberia 4 S.L.U. (Expediente: PFot-385; véase “Boletín Oficial del Estado” número 98 de 2021/04/24, con referencia “Boletín Oficial del Estado”-B-2021-19990).
- PSFV Libienergy Morata y sus infraestructuras de evacuación, promovido por Libienergy Green, S.L. (Expediente: PFot-442).
- PSFV Navarredonda, SET Navarredonda y sus infraestructuras de evacuación, promovido por EDP Renovables España S.L.U. (Expediente: 14-0141-01011.0/2020 2020P1011).

B) Promociones con las que no comparte Nudo de conexión:

- PSFVs Recova Solar, Regata Solar y Rabiza Solar, y sus infraestructuras de evacuación, promovido respectivamente por Recova Solar S.L.U., Regata Solar S.L.U. y Rabiza Solar S.L.U. (Expediente: PFot-259AC; véase “Boletín Oficial del Estado” número 274 de 2021/11/16, con referencia “Boletín Oficial del Estado”-B-2021-46570).

Las instalaciones comunes de evacuación incluidas en el presente Proyecto se encuentran sobredimensionadas de cara a incorporar futuras Instalaciones de generación, dado que la SET Villarrubia-Elevación 30/220 kV está equipada con 4 racks de celdas de reserva para futuras instalaciones y tanto la Línea Aérea como la Línea Subterránea en 220 kV, poseen capacidades de transporte de 752 MVA y 707 MVA respectivamente, frente a los 480Mw necesarios.

Para mayor claridad se dispone el siguiente esquema de sinergias:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/59c9a1961b431e2156189ab5183ad7b13cd88ceb>

Las características del presente expediente se señalan a continuación:

- Expediente: PFot-292.
- Peticionario: Energía Amanecer, S. L. U., con CIF B-40599011 y domicilio social en Gran Vía Marqués del Turia, número 25, piso 1, puerta 4. 46005 Valencia.
- Objeto de la petición: Solicitud de modificación de Autorización Administrativa Previa y de Declaración de Impacto Ambiental y solicitud de Autorización Administrativa de Construcción de la instalación solar fotovoltaica “ISF Morata I”, de 60MWinst/45,43MWnom y de las infraestructuras de evacuación, consistentes en: Subestación Eléctrica Villarrubia-Elevación 30/220 kV; línea eléctrica 220 kV evacuación, (tramo Villarrubia Elevación–Medida Morata); subestación Medida Morata 220 kV; y línea eléctrica 220 kV enlace (Tramo medida Morata–Morata REE, entrada/salida en SET Navarredonda EPD, y parte común SET Navarredonda).
- Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano competente para resolver sobre la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Órgano tramitador: Dada la previsión de instalaciones en las CCAA de Castilla-La Mancha y Madrid, los órganos competentes para su tramitación son el Área funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla La Mancha, sita en la Pza. de Zocodover 6, 45071–Toledo y el Área funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en Calle Miguel Ángel, 25, 28071 Madrid.

- Descripción de las instalaciones: La instalación solar fotovoltaica que se proyecta, junto a su infraestructura de evacuación, estará ubicada en los términos municipales de Villatobas y Villarrubia de Santiago (Provincia de Toledo) y de Colmenar de Oreja, Perales de Tajuña, Valdelaguna, Chinchón y Morata de Tajuña (Madrid). Las características de las instalaciones son las siguientes:
1. Instalación Solar Fotovoltaica ISF Morata I: Sita en los términos municipales de Villatobas y Villarrubia de Santiago (Toledo), ocupará una superficie de total de 86,18 ha distribuida en 3 zonas de vallado, disponiendo de una agrupación de 111.078 módulos fotovoltaicos de 540Wp/Ud, sobre estructura de seguidores solares a un eje, con una potencia total instalada de 60 MW_{inst}/45,43 MW_{nom}. Se estima una producción nominal de 141.654 MWh/año. Se dispondrán 12 inversores de 4200 kW (limitados a 3786 kW) y 12 centros de transformación 0,66/30 kV. La potencia generada será evacuada a través de tres (3) líneas soterradas de 30 kV con una longitud total de 23,293 km, hasta la SET Villarrubia- Elevación 30/220 kV, para su transporte.
Los términos municipales afectados por la PSFV “ISF Morata I” y su Línea de evacuación de 30 kV son:
 - Villatobas: 70 parcelas afectadas, todas en el Polígono 1.
 - Villarrubia de Santiago: 42 parcelas afectadas, en los Polígonos 551 y 552.
 2. Subestación eléctrica SET Villarrubia- Elevación 30/220 kV: Sita en el término municipal de Villarrubia de Santiago (Toledo), con una superficie 0,80 ha, y capacidad de evacuación de 480MW_n. La SET Villarrubia-Elevación 30/220 kV está constituida por:
 - Parque de 30 kV: de configuración simple de barra (SB), de montaje interior, compuesta por celdas blindadas y aisladas en SF6 y estará constituida por once (11) racks de celdas individualizadas por cada generador (cuatro (4) de reserva para futuras instalaciones), cada uno de ellos constituido por cuatro o cinco (4/5) celdas de línea siendo una (1) de ellas de reserva, una (1) celda de acometida a baterías/compensación de reactiva, una (1) celda de medida fiscal, una (1) celda de acometida que alimentará al transformador de potencia, para un total de 86 celdas en la subestación.
 - Parque de 220 kV: instalación de intemperie (AIS), de configuración simple barra con cuatro (4) posiciones de transformador y una (1) posición de línea. Consta de cuatro (4) transformadores de potencia monofásicos con relación de transformación 30/220 kV y 160 MVA de potencia ONAN/ONAF/ODAF (siendo uno (1) de los transformadores de potencia de reserva).El término municipal afectado por la SET Villarrubia- Elevación 30/220 kV es:
 - Villarrubia de Santiago en los Polígonos:
 - Polígono 550, parcela: 9015
 - Polígono 551, parcelas: 16, 46, 48, 9002 y 9004.
 3. LAAT de 220 kV Evacuación Tramo SET Villarrubia-Elevación-Medida Morata REE: se extiende desde la futura SET Villarrubia-Elevación 30/220 kV hasta la futura subestación Medida Morata 220 kV, ubicada en las inmediaciones de la SET Morata 220 kV propiedad de REE, con un total de 42,3 km, afectando a los términos municipales de Villarrubia de Santiago (Provincia de Toledo), y Colmenar de Oreja, Perales de Tajuña, Chinchón, Valdelaguna y Morata de Tajuña (Comunidad de Madrid), dividiéndose en cinco (5) tramos:
Tramo 1: SET Villarrubia Elevación-Apoyo 73.
 - Origen-final: SET Villarrubia Elevación-Apoyo 73.
 - N.º de circuitos: 1 (Nudo Morata de 220 kV).
 - N.º Conductores/cto y tipología: Dúplex; LA-545/Cardinal.
 - Potencia a Transportar: 262,57 MW.
 - Capacidad de transporte: 752 MVA.
 - Longitud: 19,353 km.

- Tipología: Aérea.
- Otras promociones que comparten el tramo (“Sinergias”): PFot-385, PFot-334AC, PFot-354, PFot-442.

Tramo 2: Apoyo 73-Apoyo 80.

- Origen-final: Apoyo 73-Apoyo 80.
- N.º de circuitos: 2 (Nudo Morata de 220 kV/PFot-259AC de 132 kV).
- N.º Conductores/cto y tipología: Dúplex LA-545/Cardinal/Simplex LA-280/HAWK.
- Potencia a Transportar: 262,57 MW/65,67 MW.
- Capacidad de transporte: 752 MVA/131,23 MVA.
- Longitud: 1,978 km.
- Tipología: Aérea.
- Otras promociones que comparten el tramo (“Sinergias”): PFot-385, PFot-334AC, PFot-354, PFot-442, PFot-259AC.

Tramo 3: Apoyo 80-Apoyo 93.

- Origen-final: Apoyo 80-Apoyo 93.
- N.º de circuitos: 2 (Nudo Morata de 220 kV/PFot-259AC de 132 kV).
- N.º Conductores/cto y tipología: Dúplex LA-545/Cardinal/Dúplex LA-510/Rail.
- Potencia a Transportar: 262,57 MW/177,34 MW.
- Capacidad de transporte: 752 MVA/672,17 MVA.
- Longitud: 3,183 km.
- Tipología: Aérea.
- Otras promociones que comparten el tramo (“Sinergias”): PFot-385, PFot-334AC, PFot-354, PFot-442, PFot-259AC.

Tramo 4: Apoyo 93-Apoyo 154.

- Origen-final: Apoyo 93-Apoyo 154.
- N.º de circuitos: 2 (Nudo Morata de 220 kV/PFot-259AC de 132 kV)
- N.º Conductores/cto y tipología: Dúplex LA-545/Cardinal/Dúplex LA-510/Rail.
- Potencia a Transportar: 312,57 MW/177,34 MW.
- Capacidad de transporte: 752 MVA/672,17 MVA.
- Longitud: 17,024 km.
- Tipología: Aérea.
- Otras promociones que comparten el tramo (“Sinergias”): PFot-385, PFot-334AC, PFot-354, PFot-442, 14-0141-01011.0/2020, PFot-259AC.

Tramo 5: Apoyo 154-SET Medida Morata

- Origen-final: Apoyo 154-SET Medida Morata
- N.º de circuitos: 1 (Nudo Morata de 220 kV).
- N.º Conductores/cto y tipología: Dúplex LA-545/Cardinal.
- Potencia a Transportar: 312,57 MW.
- Capacidad de transporte: 752 MVA.
- Longitud: 0,762 km.
- Tipología: Aérea.
- Otras promociones que comparten el tramo (“Sinergias”): PFot-385, PFot-334AC, PFot-354, PFot-442, 14-0141-01011.0/2020.

Nota: Los tramos 2 a 4 se presentan como alternativas técnicas mutuamente excluyentes con la traza adoptada en la evacuación común de los proyectos de las PSFVs, incluidas en el PFot-259AC, por lo que solo se llevará a cabo la ejecución de una de las dos soluciones técnicas presentadas.

El circuito denominado “Nudo Morata de 220 kV” transporta la potencia generada por esta ISF “Morata I” y la correspondiente a las PSFVs de los expedientes PFot-334AC, PFot-354, PFot-385, y PFot-442, en los tramos 1-3, incorporándose en los tramos 4 y 5 la generada por la PSFV “Navarredonda” del Expediente 14-0141-01011.0/2020.

Los términos municipales afectados son:

- Villarrubia de Santiago: 169 parcelas afectadas, en los Polígonos 81, 504, 526, 527, 528, 529, 530, 534, 543, 544, 550, 551, 601 y 602.

- Colmenar de Oreja: 231 parcelas afectadas. Polígonos 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 11, 56, 57 y 60.
- Valdelaguna: 107 parcelas afectadas, en los Polígonos 1, 8, 9, 12, 13 y 14.
- Chinchón: 136 parcelas afectadas, en los Polígonos 5, 6, 7, 8 y 9.
- Perales de Tajuña: 19 parcelas afectadas, en los Polígonos 2 y 15.
- Morata de Tajuña: 108 parcelas afectadas, en los Polígonos 3, 4, 6, 7, 8 y 22.

4. LAAT de 220 kV Entrada/Salida en SET Navarredonda (EDP): de longitud 420 m con origen en el apoyo 93 y fin en la SET Navarredonda (EDP), configuración de doble circuito Dúplex de 220 kV.

Tramo LAAT de 220 kV E/S en SET Navarredonda:

- Origen-final: Apoyo 93-SET Navarredonda.
- N.º de circuitos: 2 (Nudo Morata de 220 kV E/S SET Navarredonda).
- N.º Conductores/cto y tipología: Dúplex LA-545/Cardinal.
- Potencia a Transportar: 312,57 MW.
- Capacidad de transporte: 752 MVA.
- Longitud: 0,420 km.
- Tipología: Aérea.
- Otras promociones que comparten el tramo (“Sinergias”): PFot-385, PFot-334AC, PFot-354, PFot-442, 14-0141-01011.0/2020.

El término municipal afectado es Colmenar Oreja, en el Polígono 1, parcelas 2, 26, 37, 59, 60, 61 y 169.

5. Parte Común de la SET Navarredonda: se incluyen las dos posiciones de línea de 220 kV, el embarrado de 220 kV y la posición de medida, a instalar en el interior de la subestación SET Navarredonda EPD.

El término municipal afectado es Colmenar de Oreja, en el polígono 1, parcela 26.

6. Subestación eléctrica SE “Medida Morata 220 kV” (no transporte y ubicada a menos de 500 metros del punto de acceso y conexión en la SET de REE). La subestación será de configuración eléctrica, de intemperie, tipo AIS, simple barra flexible (SB) con una única posición (de medida) y un edificio de control. El término municipal afectado es Morata de Tajuña, en el Polígono 3, parcela 35.
7. Línea subterránea 220 kV enlace (Tramo Medida Morata-Morata REE): de categoría especial, trifásica, Simple Circuito (SC) simplex y Tensión Nominal 220 kV. Cable aislado 127/220 kV de cobre con tratamiento especial (parcialmente esmaltado) $1 \times 2500 \text{ mm}^2$ con pantalla constituida por tubo de aluminio de 375 mm^2 .

Tramo SET Medida Morata-SET Morata 220 kV REE.

- Origen-final: SET Medida Morata-SET Morata 220 kV REE.
- N.º de circuitos: 1 (Nudo Morata de 220 kV).
- N.º Conductores/cto y tipología: Simplex; RHE-RA + 2OL XLPE 127/220 kV $1 \times 2500 \text{ mm}^2$ + T375Al.
- Potencia a Transportar 312,57 MW.
- Capacidad de transporte: 707 MVA.
- Longitud: 0,290 km.
- Tipología: Subterránea.
- Otras promociones que comparten el tramo (“Sinergias”): PFot-385, PFot-334AC, PFot-354, PFot-442, 14-0141-01011.0/2020.

El término municipal afectado es Morata de Tajuña, en el polígono 3, parcelas 35 y 9005 y polígono 4, parcelas 1 a 4.

Notas: Todas las líneas aéreas son de categoría especial, trifásicas, discurren entre 500 m y 1.000 m de altitud y se disponen sobre apoyos metálicos y cadenas de aisladores de vidrio. La cimentación es de tipo tetrabloques de hormigón, de 4 patas separadas y la protección contra sobretensiones son dos cables tipo OPGW, dispuestos sobre los conductores en la cúpula de los apoyos escogidos.

- Otros: Se contemplan trabajos de obra civil para preparación del terreno, ejecución de viales interiores y de acceso, canalizaciones, drenaje, vallado perimetral e hincas y cimentaciones.

— Presupuesto:

El Presupuesto estimado de la instalación solar fotovoltaica y sus infraestructuras de evacuación es el siguiente:

1. Instalación solar fotovoltaica ISF Morata I: 21.440.718,96 euros.
2. Subestación Villarrubia-Elevación 30/220 kV: 9.237.616,46 euros.
3. LAT 220 kV Evacuación (Tramo Villarrubia-Elevación-Medida Morata): 9.684.631,48 euros.
4. LAAT de 220 kV Evacuación Entrada/salida SET “Navarredonda”: 277.855,40 euros.
5. Parte correspondiente 220 kV SET “Navarredonda” (EDP): 410.444,81 euros.
6. SE “Medida Morata” 220 kV: 411.703,06 euros.
7. Línea Subterránea 220 kV enlace (Tramo Medida Morata- Morata REE): 659.941,00 euros.

Presupuesto total estimado: 42.122.911,17 euros.

— Finalidad: Generación de energía a través de la instalación Solar Fotovoltaica para su evacuación y comercialización.

La autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción del presente proyecto modificado, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, según lo dispuesto en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental modificados, conforme al artículo 38.2 de la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados los citados documentos en la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha (Plaza de Zocodover, 6. 45071 Toledo) o bien en la siguiente dirección electrónica:

Proyectos modificados:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/33fc067f3d9208eef2793366c45cf62028b07075>

Estudio de Impacto Ambiental y Documento de Síntesis actualizados:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/c7d6e674596258e1be7da4c56f14043729b6dfc8>

para que, en su caso, puedan presentarse por escrito las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito dirigido al Área a través de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Oficina de Información y Registro de la citada Delegación del Gobierno o bien a través del Registro Electrónico General:

https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/registro_rec

(Órgano: Subdelegación del Gobierno en Toledo—Área de Industria y Energía)

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, a 2 de mayo de 2022.—El director del Área de Industria y Energía, Pedro Tauste Ortiz.

(02/8.824/22)

